

en el Diario Oficial de Extremadura número 33, de 22 de abril pasado en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Adjudicar los trabajos de elaboración de la cartografía de las comarcas de Alagón-Alcántara a la Empresa TOPYCAR, por un importe total incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido de 9.850.000 pesetas (nueve millones ochocientas cin-

cuenta mil pesetas), y la elaboración de la cartografía de las comarcas de La Serena-La Campiña a la Empresa CARTOGESA, por un importe total de 15.724.000 pesetas (quince millones setecientas veinticuatro mil pesetas), que igualmente incluyen el I.V.A.

Mérida, 27 de mayo de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

IV. Administración de Justicia

EDICTO. Expediente sobre declaración de Herederos Abintestato por fallecimiento de doña Juliana Ortega López.

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado Juez de primera Instancia número uno de Mérida,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 754/85, se sigue Expediente sobre Declaración de Herederos Abintestato por fallecimiento de doña Juliana Ortega López, en Mérida, el día 19 de septiembre de 1979, en estado de soltera, natural de Castrillo de Vi-

llevaga (Palencia), hija de Mariano y Justina, en favor de sus hermanos de doble vínculo don Pedro Ortega López y doña Justina Ortega López, y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan en dicho Expediente para reclamar su herencia.

Dado en Mérida, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de abril de 1986, por la que se convoca concurso para la adjudicación, a título de concesión administrativa, de explotaciones en la zona regable del Zújar.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la mencionada Resolución, inserta en el Diario Oficial de Extremadura número 40, de fecha 15 de mayo de 1986, en la página 498 y en sus primeras líneas, se rectifica en el sentido de que donde dice «cuyo rendimiento no supere las 500.000 pesetas según base liquidable del I.R.P.F.», debe decir «cuyo rendimiento supere las 500.000 pesetas, según base liquidable del I.R.P.F.»

Badajoz, mayo de 1986.

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 3 de junio de 1986, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la Concesión de Servicio Público Regular de Transportes de Viajeros por Carre-

tera IE-065-BA, entre Trujillo y Mérida con hijuelas.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R. D. 2912/79 de 21 de diciembre ha resuelto autorizar la transferencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transportes de Viajeros por Carretera entre Trujillo y Mérida, con hijuelas de la Empresa «Autocares PORMASA S. A.», a favor de la Empresa «Líneas de la Serena, LİSETUR, S. A.».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a los que se condicionó la referida autorización, siendo a partir de la fecha de publicación responsable del servicio el nuevo titular de la Concesión.

RESOLUCION de 3 de junio de 1986, por la que se convoca concurso para la concesión de la construcción y explotación del servicio público de Estación de Autobuses de Jaraíz de la Vera (Cáceres).

La Consejería de Turismo, Transportes y Co-

municaciones de la Junta de Extremadura convoca el siguiente concurso:

1.—*Objeto*: La adjudicación mediante concurso de la construcción y explotación de la Estación de Autobuses de Jaraíz de la Vera (Cáceres).

2.—*Documentación de interés para los licitadores*: El pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas y cuantos requisitos se exigen y datos complementarios de interés para los licitadores estarán de manifiesto y a disposición para su examen en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura (c/ Cárdenas, 11, Mérida), durante el plazo de presentación de proposiciones, todos los días laborables en horas hábiles de oficina.

3.—*Modelo de proposición*: La fórmula estrictamente conforme al modelo que figura como anejo del pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas.

4.—*Presentación de proposiciones*: Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano (no se admitirán las depositadas en Correos) en horas de diez a trece, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

Plazo de presentación: Será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

5.—*Apertura de proposiciones*: Se verificará en los locales de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6.—*Documentos que han de aportar los licitadores*: Los que figuren en el pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 2 de junio de 1986.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CARRETERAS. Expediente de información pública relativo a la construcción del nuevo puente sobre el río Guadiana en Badajoz y conexiones con las carreteras N-523, BA-511 y Viales Urbanas. Término municipal de Badajoz.

Aprobado técnicamente con fecha 3 de junio de 1986 el Proyecto de trazado del nuevo puente sobre el río Guadiana en Badajoz y conexiones con las carreteras N-523, BA-511 y Viales Urbanas, así como los planos correspondientes a trazado en planta y perfil longitudinal relativos a la solución del proyecto de construcción actualmente en fase de redacción, de conformidad con el artículo 35 del vigente Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1073/1977 de 8 de febrero, se abre el trámite de información pública cuya finalidad es la construcción del puente referenciado, y al objeto de que por el Ayuntamiento, por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz o por cualquier otra persona natural o jurídica que se vea asimismo afectada, formulen las observaciones que estimen pertinentes sobre la declaración de interés general del puente y sobre la concepción global de su trazado, todo ello de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Carreteras vigente.

Para el caso concreto de las Corporaciones locales interesadas se hace constar, dándose cumplimiento al punto 3 del artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, que la falta de información en el plazo legal establecido se considerará como opinión favorable.

Las alegaciones y observaciones por escrito pueden ser dirigidas al Servicio de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura de C.O. P.U.M.A., en Mérida, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo asimismo los interesados examinar los documentos de razón en el mismo Organismo en Mérida, calle Juan Pablo Forner número 9-2.ª, así como en el Ayuntamiento arriba expresado.

Mérida, 4 de junio de 1986.